

# Un punto a favor de Russell\*

PIERRE BAUMANN, Ph. D.  
Universidad de Puerto Rico

## RESUMEN

Este trabajo presenta un nuevo argumento a favor de la Teoría de las Descripciones de Russell. Se arguye que la teoría de Russell logra explicar el alegado fenómeno de implicaturas convencionales sintácticas, el cual ha sido postulado recientemente por Potts (2005, 2007) y Davis (2014). La aplicación de la teoría de Russell a los ejemplos de Potts y Davis demuestra que las supuestas implicaturas en realidad son implicaciones lógicas.

**Palabras clave:** Russell, descripciones, cuantificación, implicatura

## ABSTRACT

This paper offers a new argument in favor of Russell's Theory of Descriptions: namely, that the theory explains the alleged phenomenon of syntactic conventional implicatures. The thesis that there are syntactic conventional implicatures has been recently put forth by Potts (2005, 2007) and Davis (2014). The application of Russell's classic analysis to Potts's and Davis's examples shows that the supposed implicatures are really logical entailments.

**Keywords:** Russell, descriptions, quantification, implicature

---

\* Este artículo está basado en una ponencia con el mismo título, ofrecida el miércoles, 25 de marzo de 2015, en el Seminario de Estudios Hispánicos Federico de Onís de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Le estoy muy agradecido al Dr. Miguel Ángel Náter por la invitación y sus amables comentarios. Agradezco también las valiosas aportaciones de los asistentes, particularmente las del Dr. Emilio Báez y la Dra. María Luisa Lugo.

## 1. Introducción

**E**n este trabajo presento lo que entiendo es un nuevo argumento a favor de la Teoría de las Descripciones de Bertrand Russell: a saber, que la Teoría de las Descripciones logra explicar el supuesto fenómeno de las implicaturas convencionales sintácticas. La tesis de que existen implicaturas convencionales sintácticas es de reciente aparición en la filosofía del lenguaje. La defienden Christopher Potts, en su libro de 2005 y en varios artículos de los últimos años, y también Wayne Davis en un artículo del año pasado, 2014. Arguyo aquí que estos alegados ejemplos de implicaturas convencionales sintácticas son en realidad casos de implicación lógica, y que esto se ve con claridad si se reinterpretan las oraciones en cuestión aplicando la Teoría de las Descripciones. Ésta sería entonces otra flor en el jardín de la teoría de Russell.

Empiezo (en la §2) por exponer brevemente dicha teoría. Luego (en la §3) discuto los ejemplos de Potts y Davis. En la conclusión (§4) resumo nuestra discusión y añado algunas observaciones generales.

## 2. La teoría de Russell

En varias obras de principios del Siglo XX (véase, e.g., [Russell, 1905], [Whitehead & Russell, 1910, p. 30] y [Russell, 1919, Cap. 16]), Russell argumentó que los sintagmas determinantes de tipo <art. indef. singular + SN>, (p.e. “una mesa”) y <art. def. singular + SN> (p.e. “el libro”) tienen una semántica cuantificacional. Llamó a estas expresiones “descripciones indefinidas” y “descripciones definidas”, respectivamente, y las asimiló lógica y semánticamente a expresiones con una naturaleza abiertamente cuantificacional, tales como “todo profesor”, “cada día”, “algunos estudiantes”, “muchos contribuyentes”, “pocos lectores”, “tres sillas”, “doscientos furgones”, etc. Claro está, Russell formuló su teoría en términos de los artículos del inglés *a* y *the*, y no dijo explícitamente si la misma podía extenderse a expresiones de otros idiomas. No obstante, siguiendo a varios autores del mundo hispanohablante, como Maite Ezcurdia (2002) y Luis Valdés Villanueva (2005), aquí asumiremos que la teoría también aplica al español.

Según el análisis de Russell, una oración con una descripción indefinida, como por ejemplo “Un alumno es canadiense”, tiene la

forma lógica  $(\exists x)(Fx.Gx)$ . La oración dice que existe por lo menos una cosa que es alumno y canadiense. Según este análisis, el sujeto gramatical no denota ningún objeto específico; no habla de nadie en particular. Más bien, el sujeto denota dos cosas: #1 el conjunto de alumnos –ésta es la aportación del sustantivo “alumno”, y, #2, la relación de intersección entre el conjunto de alumnos y el conjunto de canadienses– ésta es la aportación del artículo indefinido “un”. La oración es verdadera si, y sólo si, la cardinalidad de la intersección de estos conjuntos no es igual a 0. Así pues, de acuerdo a la teoría, el artículo indefinido es un cuantificador existencial y como tal denota un conjunto de segundo orden.

El análisis russelliano de las oraciones que contienen descripciones definidas es muy similar. Según la teoría, una oración de tipo “El F es G”, como “El director es australiano”, tiene la siguiente forma lógica:  $(\exists x)[Fx.\{(\forall y)(Fy \supset (y = x)).Gx\}]$ . A pesar de las apariencias sintácticas, la oración esconde una forma lógica compleja constituida por una conjunción de tres proposiciones. La primera es “Existe algo que es director”; la segunda es “Una sola cosa es director”; y la tercera es “Lo que sea director también es australiano.” En otras palabras, la oración dice que existe una sola cosa que es director y australiano. Tampoco en este caso el sujeto de la oración denota un objeto específico. El sujeto contiene dos elementos: el sustantivo “director” y el artículo definido “el”. Según la teoría, la aportación semántica del sustantivo “director” es el conjunto de directores y la aportación del artículo definido es una relación mixta: a saber, la diferencia de los conjuntos “director” y “australiano”, junto con una indicación sobre la cardinalidad del conjunto “director”. La oración es verdadera si, y sólo si, la cardinalidad de la diferencia de los conjuntos “director” y “australiano” es 0 y la cardinalidad de “director” es 1. Por ende, al igual que en el caso del determinante indefinido, el artículo definido es un cuantificador y su denotación es un conjunto de segundo orden.

Aquí representamos el significado russelliano del artículo definido de acuerdo a la manera acostumbrada en lógica, mediante los cuantificadores estándares, el existencial,  $(\exists x)$ , y el universal,  $(\forall x)$ . Russell mismo introdujo un símbolo especial, un cuantificador distinto,  $(\iota x)$ , para este propósito. Cabe destacar que la idea básica de Russell,

de que “el F” le atribuye una propiedad a un único objeto arbitrario, no depende en modo alguno de su representación en lógica de primer orden, como ha demostrado Stephen Neale en su libro *Descriptions* de 1990. Neale nos enseña cómo la idea de Russell puede expresarse de manera alterna por medio de la Teoría de los Cuantificadores Generalizados (Generalized Quantifier Theory). En esta teoría “El F es G” se representaría de esta manera:  $[\text{el } x: Fx] Gx$ . Y las condiciones de verdad de la oración se especificarían como sigue:  $[\text{el } x: Fx] Gx$  es verdadera si y sólo si  $|F-G| = 0$  y  $|F| = 1$ . (La posibilidad de reformular la teoría russelliana en términos de la Teoría de los Cuantificadores Generalizados se anticipa en (Barwise & Cooper, 1981), uno de los escritos fundacionales de dicha teoría y el que le da su nombre.)

De lo anterior se desprende que para Russell las descripciones definidas no son expresiones referenciales; la frase “el director”, por ejemplo, no se refiere a un individuo particular que tiene la propiedad de ser director. En esto Russell se opone a Gottlob Frege, su ilustre contemporáneo e inventor de la lógica moderna. Para Frege las descripciones definidas sí son referenciales—en efecto, son semánticamente análogas a los nombres propios, cuya función semántica es precisamente designar objetos específicos. El debate sobre si las descripciones definidas son referenciales (como pensaba Frege) o cuantificacionales (como pensaba Russell) continúa hasta nuestros días. Respecto de las descripciones *indefinidas*, en cambio, no existe tal debate. En este caso el análisis russelliano se considera el correcto. En lo que sigue asumiremos que Russell tiene razón en ambos casos, ya que la alternativa referencialista es irrelevante para los ejemplos que nos interesan de Potts y Davis. (Es irrelevante porque los autores necesitan para su explicación la información cualitativa contenida en el SN de la descripción, información que se obviaría bajo una interpretación referencialista.) Paso ahora a discutir los ejemplos.

### **3. ¿Implicaturas convencionales sintácticas?**

Antes que nada, es importante definir los términos “implicatura convencional” e “implicación” que figuran en nuestra discusión. El término “implicatura convencional” se define como cualquier

información comunicada a partir del significado convencional de una expresión que no esté contenida literalmente o implicada lógicamente por la oración que incluye la expresión. Por ejemplo, la oración “LeBron es corpulento pero ágil” comunica la información de que ser corpulento es incompatible con ser ágil. La expresión que propicia esta inferencia es la conjunción “pero”, la cual connota un contraste o tensión entre los dos elementos que combina. Otro ejemplo sería “María no ha llegado aún”. Aquí la implicatura es que se estaba esperando a María hace algún tiempo, y la expresión que genera tal inferencia es la palabra “aún”. Ambos son ejemplos de implicaturas y no de implicaciones porque la información comunicada puede ser falsa aun cuando la oración original es verdadera. Así pues, es falso en general que la corpulencia sea incompatible con la agilidad, pero es cierto que LeBron James, el jugador de los Cavaliers de Cleveland, posee ambas propiedades.

Por “implicación” entonces queremos decir simplemente “implicación lógica”. La implicación lógica es una relación entre oraciones. Decimos que una oración implica otra oración si, y sólo si, siempre que la primera es verdadera la segunda también lo es. O, en otras palabras, hay implicación si es imposible que la primera sea verdadera y la segunda falsa. También la implicación puede caracterizarse como la validez o tautologicidad del condicional que une ambas oraciones. Un ejemplo trillado de implicación es la relación que existe entre la conclusión “Sócrates es mortal” y las premisas “Los humanos son mortales” y “Sócrates es humano”. Otro ejemplo sería el siguiente: la oración “Es falso que Roberto esté cansado” implica la oración “Es falso tanto que Roberto esté cansado como que tenga hambre”.

El término “implicatura convencional” proviene de la obra del filósofo inglés Paul Grice, pero es Frege quien por primera vez identifica el fenómeno en su famoso artículo “Sobre sentido y referencia” de 1892. Frege usó el término “coloración” (*Färbung*) para referirse a estos matices de significado que provocan inferencias específicas pero lógicamente derrotables. A partir de los años 70, algunos filósofos y lingüistas optaron por el término “presuposición” para referirse a esta cualidad. Aquí seguiremos utilizando el término “implicatura

convencional” porque ésta es la etiqueta que emplean Potts y Davis. Cabe destacar que tanto Frege como Grice caracterizan las implicaturas convencionales como inferencias producidas y supeditadas al significado convencional de una expresión. Esto es, tradicionalmente la implicatura convencional se ha visto como un fenómeno semántico o pragmático, pero no sintáctico.

Enfatizo este punto porque Potts y Davis hablan de implicaturas convencionales sintácticas, un planteamiento novel en filosofía del lenguaje. Según ellos, hay ciertas construcciones gramaticales que generan implicaturas convencionales. Específicamente, ellos sostienen que los sintagmas apositivos generan implicaturas convencionales. Ofrecen los siguientes ejemplos.

Ejemplo #1 (Potts, 2007, p. 668)

Lance Armstrong, el ciclista, padeció de cáncer.

La oración en inglés es: *Lance Armstrong, the cyclist, battled cancer.*

Según Potts, la frase apositiva “el ciclista” genera la implicatura “Lance Armstrong es ciclista”.

Ejemplo #2 (Davis, 2014, p. 3)

Ravel, un español, compuso música que recuerda a España.

La oración en inglés es: *Ravel, a Spaniard, wrote music reminiscent of Spain.*

Según Davis, la frase apositiva “un español” suscita la implicatura “Ravel era español”. Más aún, él subraya que la información de que Ravel era español no es algo que diga literalmente el emisor de la oración, y que éste puede negar haber dicho tal cosa sin mentir. Davis afirma lo siguiente:

Speakers who say “Ravel, a Spaniard, wrote music reminiscent of Spain” implicate that Ravel was a Spaniard—they imply, but do not say, that Ravel was a Spaniard. Hence their utterance is misleading but

not a lie if they know that Ravel was French. The implicature is conventional because the sentence cannot be used with its English meaning without implicating that Ravel was a Spaniard. (Davis, 2014, p. 3)

No me parece que Davis tenga razón. Podemos probar fácilmente que la información “Ravel era español” es una implicación y no una implicatura de la oración #2, si se esquematiza la oración de acuerdo a la teoría de Russell. La esquematización sería la siguiente:  $(\exists x)[\{Ex.Cx\}.(x = m)]$ , donde E representa la propiedad de ser español, C representa la propiedad de componer música que recuerda a España y la constante m designa a Maurice Ravel. He aquí una demostración. (Las pruebas lógicas ofrecidas a continuación se construyen usando el método de los árboles veritativos.)

1.	$(\exists x)[\{Ex.Cx\}.(x = m)]$	Premisa
2.	$\sim Em$	CN
3.	$\{Ea.Ca\}.(a = m)$	1 $\exists D$
4.	$Ea.Ca$	3 .D
5.	$a = m$	3 .D
6.	$Ea$	4 .D
7.	$Ca$	4 .D
8.	$Em$	5, 6 =D

X (2, 8)

Línea 1,  $(\exists x)[\{Ex.Cx\}.(x = m)]$ , premisa. Línea 2,  $\sim Em$ , conclusión negada. Línea 3,  $\{Ea.Ca\}.(a = m)$ , descomposición del existencial a la línea 1. Luego de cuatro pasos de descomposición de la conjunción, obtenemos en la línea 8,  $Em$ , por descomposición de la identidad a las líneas 5 y 6. Hay una contradicción entre las líneas 2 y 8, así que lo contrario a la conclusión negada es lo verdadero: a saber  $Em$ , o “Ravel era español”. Queda demostrado, pues, que esta proposición es una implicación lógica de la oración #2.

¿Pero qué hay con el alegato de Davis de que el hablante no ha *dicho* que Ravel sea español al emitir la oración #2? Como vimos hace un momento, Davis piensa que el hablante puede negar sin mentir

que haya dicho que Ravel era español. Obviamente, todo depende de cómo se defina “decir”, pero si es cierto que un hablante que dice que Roma es bella y antigua también dice que Roma es bella, entonces parecería que alguien que emita la oración #2 también ha dicho que Ravel es español, por paridad de razonamiento y so pena de incoherencia. Por otro lado, intuitivamente parecería tener sentido preguntarle al hablante hipotético de Davis, “Si sabías que Ravel era francés, ¿por qué dijiste ‘Ravel, un español?’” No creo que apelar al misterioso concepto de implicatura convencional sintáctica le sea de gran ayuda en un tribunal, por ejemplo.

Tanto en el contexto legal como en el filosófico siempre se toman en cuenta las intenciones y el conocimiento de las personas a la hora de interpretar sus aseveraciones. Por ejemplo, si Minerva dice “El esposo de Yadira es bien alto”, con la intención de referirse a un joven alto que acompaña a Yadira, pero Minerva desconoce que se trata de su novio –y no de su esposo– no diríamos necesariamente que Minerva ha dicho algo falso, o que ha mentado, si en efecto el joven en cuestión es alto. Diríamos que es cierto que el joven es alto, pero que Minerva se ha equivocado en describirlo como esposo de Yadira. En el contexto juzgamos que el enunciado es cierto, debido a la intención de la hablante, aun si es incorrecto que el sujeto sea el esposo de Yadira. En cambio, si Minerva sabe muy bien que el hombre en cuestión es el novio de Yadira, no el esposo, y emite esta oración con la intención de provocar los celos de su oyente (quien Minerva sabe está románticamente interesado en Yadira), entonces nuestro dictamen sería uno muy distinto: en este caso diríamos con toda probabilidad que Minerva ha mentado –independientemente de que el joven referido sea alto. Así pues, todo depende de la intención del emisor y del conocimiento que tenga. Por esta razón no me parece convincente la idea de Davis de que un emisor que diga la oración #2, y que a la vez *sepa* que Ravel no era español, ha dicho algo “engañoso pero no una mentira”. En cuanto acto de habla (dejando a un lado la cuestión de las condiciones de verdad de la oración en sí), me parece que tendríamos que concluir que un emisor con este conocimiento sobre Ravel sí le estaría mintiendo a su público.

Considerando ahora el ejemplo #1 de Potts, el razonamiento es el mismo que el anterior, salvo que ahora se trata de una descripción definida en lugar de una descripción indefinida. A continuación demostramos que la supuesta implicatura “Lance Armstrong es ciclista” es en realidad una implicación. Primero esquematizamos la oración #1 según la teoría de Russell, como sigue:  $(\exists x)[\langle Cx.\{y\}(Cy (y = x)).Px \rangle].(x = a)]$ , donde  $C$  representa la propiedad de ser ciclista,  $P$  representa haber padecido de cáncer y la constante  $a$  designa a Lance Armstrong. La prueba es la siguiente:

$\forall$	$\supset$	
1.	$(\exists x)[\langle Cx.\{y\}(Cy (y = x)).Px \rangle].(x = a)]$	Premisa
2.	$\sim Ca$	CN
3.	$\langle Cb.\{y\}(Cy (y = b)).Pb \rangle].(b = a)$	1 $\exists D$
4.	$Cb.\{y\}(Cy (y = b)).Pb$	3 .D
5.	$b = a$	3 .D
6.	$Cb$	4 .D
7.	$(y)(Cy (y = b)).Pb$	4 .D
8.	$(y)(Cy (y = b))$	7 .D
9.	$Pb$	7 .D
10.	$Ca \exists \quad \forall \quad \supset$	5, 6 =D
	$\forall \quad \supset$	

X (2, 10)

Línea 1,  $(x)[\langle Cx.\{y\}(Cy (y = x)).Px \rangle].(x = a)]$ , premisa. Línea 2,  $\sim Ca$ , conclusión negada. Línea 3,  $\langle Cb.\{y\}(Cy (y = b)).Pb \rangle].(b = a)$ , descomposición del existencial a la línea 1. Luego de 6 pasos de descomposición de la conjunción, obtenemos en la línea 10,  $Ca$ , por descomposición de la identidad a las líneas 5 y 6. Nuevamente hay una contradicción. La línea 10 contradice la línea 2, así que lo contrario a la 2 es lo verdadero: a saber,  $Ca$ , o “Lance Armstrong es ciclista”. Dicha proposición es por lo tanto una implicación de la oración #1 de Potts.

Si la tesis de las implicaturas convencionales sintácticas se basa únicamente en ejemplos como éstos, entonces parece que ha quedado refutada. Por otro lado, la inverosimilitud de la tesis es más patente

aún si se añade más información, correcta o incorrecta, a las descripciones en cuestión, e.g., “Lance Armstrong, el ciclista *siete veces ganador del Tour de France*” y “Ravel, un español *del siglo XVII*”. Que yo sepa, nadie más ha defendido esta tesis. No tengo conocimiento de otros ejemplos ofrecidos por otros autores, ni tampoco de otros argumentos en favor de la tesis que vayan más allá de las intuiciones individuales de Potts y Davis—porque cabe señalar que ellos en efecto sustentan la tesis apelando sólo a sus intuiciones. También vale la pena recordar que la idea misma de implicaturas sintácticas parecería antitética a las explicaciones originales de Frege y Grice acerca del concepto de implicatura.

Ahora bien, ampliando nuestra óptica un poco, ¿por qué es que ha sido tan fácil refutar la tesis—o por lo menos según articulada por Potts y Davis? Las pruebas lógicas en sí mismas son elementales. Tampoco creo que sea particularmente controversial esquematizar las oraciones de Potts y Davis según la Teoría de las Descripciones de Russell, puesto que las dos oraciones de hecho contienen descripciones. El problema fundamental, me parece a mí, es que la presunta implicatura convencional ya está realizada en la oración, en la frase apositiva. La información que, según Potts y Davis, se infiere como implicatura, ya parecería estar presente, sintáctica, fonológica y lógicamente, en la oración. Recordemos que la implicatura siempre es información que no se dice pero que se entiende—es un mensaje invisible e inaudible. Es “separable”, como diría Grice. En estos casos, sin embargo, la implicatura misma se hallaría físicamente en la oración.

Para apreciar mejor este punto —que las implicaturas de verdad son invisibles o separables— vale la pena repasar brevemente un par de ejemplos incontrovertibles del fenómeno. Primero, un ejemplo sencillo de implicatura conversacional. Supongamos que Camila le pregunta a Esteban, “¿Quieres ir al cine?” y Esteban responde, “Estoy cansado”. Esteban ha dicho literalmente que está cansado pero ha comunicado (y Camila ha entendido) que no quiere ir al cine. Esta información no está ligada lógicamente a la oración que pronunció Esteban. En particular, la proposición “Esteban no quiere ir al cine” no se sigue lógicamente de la oración “Esteban está cansado”. Tampoco

ha dicho él explícitamente, en ningún momento, que no quería ir al cine. Sin embargo, esto es lo que todo el mundo entiende en la situación.

La inferencia de que Esteban no quiere ir al cine se clasifica como una implicatura conversacional porque la misma se genera a partir de factores contextuales y la aplicación de reglas pragmáticas como el Principio Cooperativo y las máximas conversacionales de Grice. (Véase [Grice, 1967/1989, pp. 26-8].) Fijese que en otro contexto la inferencia podría ser otra distinta, como por ejemplo, “Primero quiero descansar un rato”. Incluso en un tercer contexto distinto la inferencia contraria a la original podría ser la apropiada: al responder “Estoy cansado” en esta otra situación, Esteban comunica que sí quiere ir al cine—precisamente porque está cansado y quiere distraerse. La posibilidad de inferencias contradictorias, sujetas a las circunstancias comunicativas, demuestra decisivamente que la inferencia en cuestión es una implicatura y no una implicación.

Si bien es cierto que las implicaturas convencionales dependen mucho menos del contexto y están mucho más íntimamente ligadas a la oración –por eso son “convencionales”– ellas también son implicaturas bona fide, en cuanto no son parte de lo explícita y literalmente dicho por el hablante, ni tampoco se siguen lógicamente de la oración emitida. Volvamos al ejemplo que dimos anteriormente sobre LeBron James. La oración era “LeBron es corpulento pero ágil”. Un hablante que emita esta oración definitivamente se compromete con una implicatura convencional a efectos de que la corpulencia es incompatible con la agilidad. El hablante no puede cancelar dicha inferencia, la misma es automática a partir de la expresión de “pero”. No puede felizmente decir, “O, pero no me malentiendas, no quise sugerir que la corpulencia no va con la agilidad”, por ejemplo. Esto no funciona. Aun así, es cierto que el emisor no ha *dicho* directamente que la corpulencia es incompatible con la agilidad; éstas no fueron las palabras que salieron de su boca, y las que sí salieron ni siquiera implican lógicamente tal proposición, como vimos antes. Al igual que en el ejemplo anterior, el pequeño diálogo entre Camila y Esteban, la proposición de que ser corpulento es incompatible con ser ágil no se dice explícitamente, sino que se transmite y se capta gracias a ciertos

mecanismos pragmáticos extra lógicos.

El carácter no explícito de las implicaturas acarrea que éstas siempre van a ser algo imprecisas. Toda implicatura genuina es entre comillas “maleable”. Esto significa que puede haber más de un modo de formular la implicatura en cuestión, incluso en el caso de las convencionales. Por ejemplo, en el caso que acabamos de mencionar, la implicatura podría articularse de varias maneras distintas: a saber, “La corpulencia es incompatible con la agilidad”, “Ser corpulento es incompatible con ser ágil”, “No se puede ser corpulento y ágil al mismo tiempo, una cosa no va con la otra”, “Es imposible y contradictorio ser corpulento y ágil”, “Si eres corpulento, entonces no eres ágil”, etc. Por eso me expresé anteriormente diciendo “una implicatura convencional *a efectos* de que la corpulencia es incompatible con la agilidad”. Como enfatiza Grice, la implicatura siempre es información que el oyente tiene que asumir; es una presunción que hay que hacer para mantener el flujo conversacional. No es información que se articule con exactitud por parte del hablante.

Ahora bien, la situación es muy distinta con los ejemplos de Potts y Davis –como espero se pueda apreciar. En estos ejemplos, las proposiciones que los autores catalogan como “implicaturas” son informaciones muy precisas, ligadas composicionalmente a las oraciones en cuestión. Parecerían en efecto ser parte del significado literal de las oraciones– o, en todo caso, de seguro son implicaciones lógicas de ellas, como hemos demostrado aquí. Así pues, el problema básico que yo veo para Potts y Davis es que toda implicatura genuina es separable –es un mensaje sugerido, invisible e inexacto– pero las alegadas implicaturas convencionales sintácticas de ellos no lo son. Por consiguiente, no son implicaturas genuinas.

#### **4. Conclusión**

En conclusión, en este trabajo he argüido que los ejemplos de implicaturas convencionales sintácticas ofrecidos por Christopher Potts (2005, 2007) y Wayne Davis (2014) son en realidad casos de implicación lógica. Esto se ve con claridad si se esquematizan los ejemplos conforme a la Teoría de las Descripciones de Russell. Una vez se les aplica el

clásico análisis russelliano, simples pruebas lógicas demuestran que las proposiciones que Potts y Davis caracterizaban como implicaturas son en efecto implicaciones. Un problema básico para Potts y Davis es que la realización sintáctica de cualquier implicatura presunta favorece una explicación lógica por encima de una explicación pragmática. Por ende la discusión pone en tela de juicio la tesis general de que existen implicaturas convencionales sintácticas, como dato lingüístico genuino. Sin embargo, la discusión se limitó a los ejemplos de Potts y Davis y no pretendió ofrecer una refutación absoluta de la referida tesis.

La discusión también puso de manifiesto la relevancia y utilidad perdurables de la Teoría de las Descripciones de Russell. A los muchos méritos de esta teoría se le puede sumar, además, una explicación sencilla y directa del alegado fenómeno de las implicaturas convencionales sintácticas, según éste ha sido expuesto por Potts y Davis.

Uno de los móviles originales que llevó a Russell a desarrollar su teoría es el antiguo problema ontológico conocido como la Paradoja de Parménides. La paradoja estriba en que cada vez que se niega la existencia de algo –como cuando uno dice “Santaclós no existe”–, parece que al mismo tiempo se hace referencia a ese algo, lo cual parece imposible a menos que la cosa exista. Por ende lo que se decía que era inexistente debe existir a pesar de todo. La teoría resuelve esta paradoja de un modo muy elegante, y el beneficio es que ya no hay que incluir objetos inexistentes y ficticios como Santaclós, Pegaso o Hamlet en el inventario de lo real. Análogamente, el beneficio de aplicar la teoría de Russell a los casos de Potts y Davis es no tener que incluir en el inventario teórico lingüístico una noción posiblemente tan mitológica como Pegaso. En mi opinión, esta economía es ciertamente un punto a favor de la teoría de Russell.

## **Referencias bibliográficas**

- Barwise, J. y Cooper, R. Generalized quantifiers in natural language. *Linguistics and Philosophy* 4 (1981): 159–219.
- Davis, W. (2014). Implicature. En Zalta, E. (ed.), *The Stanford Encyclo-*

- pedia of Philosophy* (Fall 2014 Edition). <<http://plato.stanford.edu/archives/fall2014/entries/implicature/>>
- Ezcurdia, M. Descripciones definidas, demostrativos y sus usos. *Diánoia* 48 (2002): 3-23.
- Frege, G. *Sobre sentido y referencia*. Trad. de L. M. Valdés Villanueva. En L. M. Valdés Villanueva (ed.), *La búsqueda del significado* Madrid: Tecnos, 2005: 27-48.
- Grice, H.P. Logic and conversation. En su *Studies in the Way of Words*, Cambridge, MA: Harvard University Press, 1989: 22-40.
- Neale, S. *Descriptions*. Cambridge, MA: MIT Press, 1990.
- Potts, C. *The Logic of Conversational Implicatures*. Oxford: Oxford University Press, 2005.
- Potts, C. Into the conventional-implicature dimension. *Philosophy Compass* 2 (2007): 655-79.
- Russell, B. On denoting. *Mind* 14: (1905) 479-93.
- Russell, B. Descriptions. Capítulo 16 de su *Introduction to Mathematical Philosophy*, London: Allen and Unwin, 1919. 167-80.
- Valdés Villanueva, L.M. (ed.). *La búsqueda del significado*. Cuarta edición. Madrid: Tecnos, 2005.
- Whitehead, A. y Russell, B. *Principia Mathematica*. Cambridge: Cambridge University Press, 1910.